

Barinas; 03/04/2023

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 03 |

Bs. 10,00

EDICION: 0806

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **CONEXIONES ELITE, C.A**

PAG. 1-2



CONEXIONES ELITE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 164°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **80 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **6** correspondiente al año **2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

14946

ESTE FOLIO PERTENECE A:

CONEXIONES ELITE, C.A

Número de expediente: **14946**

CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Quien suscribe, PÉREZ CEDEÑO DAVID GONZALO, venezolano, soltero, mayor de edad, cedula de identidad N° V-16.980.957, domiciliado en el Municipio Ciudad y Estado Barinas, debidamente autorizado por la Asamblea General Ordinaria De Accionistas de la Sociedad Mercantil CONEXIONES ELITE, C.A., identificada con el RIF: J-31652182-6, número de teléfono: 0424-5236224, correo electrónico: conexioneselite@gmail.com, e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo De La Circunscripción Judicial Del Estado Barinas, bajo el N° 76, tomo: 11- A, en fecha 21 De Agosto De 2006, expediente: 14946, ante usted con el debido acatamiento y respeto ocurro para solicitar se sirva inscribir en el Registro Mercantil llevado por el despacho a su cargo, el Acta De Asamblea General Ordinaria De Accionistas de la referida Sociedad Mercantil, celebrada el día 15 De Febrero De 2023, que acompaño al presente escrito, la cual por sí misma se explica con correspondiente fijación, y solicito me sea expedida copia certificada de la misma y lo actuado. Es justicia en la ciudad de Barinas en la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 164°

Lunes 03 de Abril de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANKLIN URQUIJO IPISA N.: 291014, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **6**, TOMO **80 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 23037.7** Según Planilla RM No. **41244687808**. La identificación se efectuó así: **DAVID GONZALO PEREZ CEDEÑO, C.I: V-16980957**. Abogado Revisor: **JOSE DANIEL LUCENA TOVAR**

REGISTRADOR

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

CONEXIONES ELITE, C.A

Número de expediente: **14946**

MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CONEXIONES ELITE, C.A. En el día de hoy 15 De Febrero De 2023, siendo las 08:00 A.M., estando reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil CONEXIONES ELITE, C.A., identificada con el RIF: J-31652182-6, domiciliada en la

Calle Lazo Martí, Local Nro. 1, Sector Centro, Parroquia Ciudad De Nutrias, Municipio Sosa, Ciudad De Nutrias, Estado Barinas, e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo De La Circunscripción Judicial Del Estado Barinas, bajo el N° 76, tomo: 11-A, en fecha 21 De Agosto De 2006, expediente: 14946, estando presentes los ciudadanos: JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES, venezolano, soltero, mayor de edad, cedula de identidad N° V- 18.907.778, número de teléfono: 0424-5236224, correo electrónico: conexioneselite@gmail.com, domiciliado en el Municipio Sosa, Ciudad De Nutrias, Estado Barinas, en su carácter de PRESIDENTE, y propietario de DOCE (12) ACCIONES, que representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, y JOSÉ AGUSTÍN MONTILLA RINCONES, venezolano, soltero, mayor de edad, cedula de identidad N° V-16.191.080, número de teléfono: 0416-6730329, correo electrónico: sonidoelite2012@gmail.com, domiciliado en el Municipio Sosa, Ciudad De Nutrias, Estado Barinas, en su carácter de VICEPRESIDENTE, conformándose de esta manera el quórum de asistencia y haciéndose innecesaria la convocatoria previa, por hallarse presente la totalidad del Capital Social de conformidad con el CAPITULO III, cláusula OCTAVA, de los Estatutos Sociales de la Compañía que establecen: "...se podrá prescindir de este requisito de la convocatoria cuando se encuentre presente el Setenta y Cinco por ciento (75%) o más del Capital Social.", por lo que se declara válidamente constituida la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Discutir en relación a la aprobación de los Estados Financieros y la Gestión Administrativa, correspondientes al ejercicio económico del año 2022, con vista al respectivo Informe Anual Del Comisario. SEGUNDO PUNTO: Ampliación del objeto social y modificación de la cláusula TERCERA de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCER PUNTO: Aumento de Capital Social, Revalorización de las ACCIONES NOMINATIVAS existentes, y modificación de la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales de la Compañía. Seguidamente y aprobado como fue el anterior orden del día, toma la palabra el ciudadano JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES en su carácter de PRESIDENTE, quien es la persona encargada de dirigir la asamblea, y pasa a debatir sobre el PRIMER PUNTO, Para lo cual expone a los asambleístas que fueron estudiados suficientemente los Estados Financieros y el Informe Anual Del Comisario, presentados, y propone la aprobación de los mismos, dicha propuesta después de haber sido discutida y analizada es aprobada de forma unánime por los asambleístas, y en consecuencia se aprueban los Estados Financieros y la Gestión Administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva, durante el periodo comprendido entre el 01 De Enero De 2022 al 31 De Diciembre De 2022, con vista al Informe Anual Del Comisario, el cual se anexa para que forme parte integral de la presente acta. Y una vez aprobado y agotado este punto, se pasa a debatir el SEGUNDO PUNTO. Siguiendo en el uso de la palabra el ciudadano JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES expone a los asambleístas que en virtud de que la Compañía está en plena etapa de desarrollo y expansión de sus actividades económicas, y para efectos de presentaciones, solicitudes y trámites ante diversos organismos e instituciones de gestión, control, supervisión e inspección, y demás autoridades competentes, se hace necesario agregar, ampliar y/o especificar de manera más detallada el objeto social ya planteado en el Documento Constitutivo, lo que hace necesario la modificación de la cláusula TERCERA, proponiendo que la misma quede redactada de la siguiente forma: "TERCERA: El objeto social de la Compañía es todo lo relacionado o conexo con las actividades de establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones, y la prestación de los servicios de telecomunicaciones en general, tales como: servicios de internet, servicios de radiomensajes, servicios de gestión de datos, servicios de difusión por suscripción, servicios de transporte con ancho de banda, servicios de accesos a redes de datos, entre otros, prestados a través de circuitos alámbricos, inalámbricos, fibra óptica, radioenlaces, hilo, fibra, u otros medios electromagnéticos afines, inventados o por inventarse. De igual manera la Compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de mercancías, artículos, accesorios, implementos y equipos de telecomunicaciones, telefonía fija, móvil o celular, radios, dispositivos electrónicos, equipos de computación e informática, periféricos de entradas y salidas, equipos de impresión y fotocopiado, equipos de transmisión y recepción de datos, equipos y dispositivos multimedia para captura, grabado, edición y reproducción de imagen, audio y videos, sistemas de posicionamiento global, artículos y accesorios, cables, conectores, baterías, acumuladores y respaldo eléctrico de equipos, adaptadores de todo tipo, equipos y dispositivos como módems, routers, y kits de equipos utilizados en la instalación de tv por cable o satelital, insumos de papelerías, artículos y equipos de oficina, entre otros, en sus diferentes especificaciones y presentaciones, de marcas de producción y fabricación nacionales o importadas; así como también podrá dedicarse a la prestación de servicios propios de agentes, operadores y distribuidores autorizados en general, servicios de asistencia y soporte técnico para la instalación, configuración, adecuación y optimización de redes de cualquier tipo, así como los servicios de reparación y mantenimiento preventivo o correctivo de los artículos y productos que comercializa. También podrá dedicarse a todo lo relacionado con la organización y promoción de toda clase de espectáculos públicos y privados, alquiler de equipos de sonido profesional para todo tipo de eventos, y la prestación de servicios de festejos en

general, como alquiler de sillas, mesas, toldos, entre otros. También podrá dedicarse a la ejecución de obras civiles, tales como: fabricación de casas, puentes, canchas deportivas, mantenimientos de parques, reparaciones ordinarias, construcción de edificaciones, instalación de infraestructuras, antenas y torres metálicas, entre otras actividades destinadas a impulsar el desarrollo del objeto de la Compañía. Y en general y sin limitación alguna, todas las operaciones y negocios lícitos que tengan relación directa, consecuencia o complemento con algunos de los objetos expresados anteriormente. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, en consecuencia, la Compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio o del ramo, según lo decidiera la Asamblea General De Accionistas.", dicha propuesta de modificación después de haber sido discutida y analizada es aprobada de forma unánime por los asambleístas. Y una vez aprobado y agotado este punto, se pasa a debatir el TERCER PUNTO. Siguiendo en el uso de la palabra el ciudadano JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES expone a los asambleístas que en virtud de que la Compañía está en plena etapa de desarrollo de sus actividades, se hace necesario realizar un Aumento del Capital Social y Revalorización de las ACCIONES NOMINATIVAS existentes, proponiendo que se realice de la forma siguiente: de CINCO MIL CIENTO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 5.100,00), ya constituidos, a NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 900.000,00), es decir, un aumento real de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 894.900,00), representado en la adquisición de Mobiliarios y Equipos, tal como se evidencia en Balance De Comprobación anexo; dicha propuesta de Aumento de Capital Social después de haber sido discutida y analizada es aprobada de forma unánime por los asambleístas, y en consecuencia se procede a la Revalorización de las DOCE (12) ACCIONES NOMINATIVAS existentes, pasando estas de tener un valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 425,00) cada acción, a SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 75.000,00) cada acción; realizándose el pago de dicho Aumento de Capital Social y Revalorización de las ACCIONES NOMINATIVAS existentes de la siguiente manera: el accionista JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES paga la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 894.900,00); procediendo inmediatamente a estampar la correspondiente nota en el Libro De Accionistas que a tales efectos lleva la Compañía, quedando de esta manera perfeccionada la operación de Aumento de Capital Social y Revalorización de las referidas acciones, haciéndose necesario la modificación de la cláusula QUINTA, proponiendo que la misma quede redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El Capital Social de la Compañía es por la cantidad de NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 900.000,00), dividido en DOCE (12) ACCIONES NOMINATIVAS, no convertibles al portador, con un valor nominal de SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 75.000,00) cada acción. Dicho Capital Social ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: el accionista JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES, antes identificado, ha suscrito y pagado la totalidad de las DOCE (12) ACCIONES, por un monto total de NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 900.000,00), quedando de esta manera CIENTO POR CIENTO (100%) suscrito y pagado el Capital Social de la Compañía.", dicha propuesta de modificación después de haber sido discutida y analizada es aprobada de forma unánime por los asambleístas. Seguidamente, agotado el orden del día y no habiendo más nada sobre que tratar, se dio por concluida la asamblea, siendo las 11:00 A.M., autorizando al ciudadano PÉREZ CEDEÑO DAVID GONZALO, venezolano, soltero, mayor de edad, cedula de identidad N° V-16.980.957, para que realice lo concerniente a la inscripción de la presente Acta De Asamblea en el Registro Mercantil Segundo Del Estado Barinas. Termino, se leyó y conforme firman: JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES (FDO.), JOSÉ AGUSTÍN MONTILLA RINCONES (FDO.). Quien suscribe JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES, venezolano, soltero, mayor de edad, cedula de identidad N° V-18.907.778, domiciliado en el Municipio Ciudad y Estado Barinas, actuando en mi condición de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil CONEXIONES ELITE, C.A., hago constar que la presente acta, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro De Actas que al efecto lleva la Compañía, siendo una transcripción fiel de la cual doy fe, certifico y expido en Barinas a la fecha de su presentación. JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES PRESIDENTE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS" De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Publicas del Territorio Nacional". Nosotros, JOSÉ ALFREDO MONTILLA RINCONES y JOSÉ AGUSTÍN MONTILLA RINCONES, de nacionalidad venezolanos, mayores de edad, de estado civil solteros, titulares de las cédulas de identidad y/o pasaporte N° V-18.907.778 y N° V-16.191.080, respectivamente, números telefónicos: 0424-5236224, 0416-6730329, correos electrónicos: conexioneselite@gmail.com, sonidoelite2012@gmail.com, civilmente hábiles, de profesión y ocupación comerciantes y domiciliados en Municipio Sosa, Ciudad De Nutrias, Estado Barinas; DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Aumento del Capital Social y Revalorización de las Acciones Nominativas de dicha Compañía Anónima, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la ciudad de Barinas, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año 2023. Firma De Los Declarantes:

Lunes 03 de Abril de 2023, (FDOS.) **DAVID GONZALO PEREZ CEDEÑO**, C.I: **V-16980957**, Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2023.1.1244**

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ
REGISTRADOR